

SECRETARÍA. Santiago de Cali, septiembre 19 de 2022. A la mesa de la señora juez, para que se sirva proveer.

La Secretaria,

VANNESA MEJIA QUINTERO

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMACUANTÍA
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES Y
TECNOLOGICOS COOPTECPOL NIT. 900.245.111-6
DEMANDADO: MERCEDES DORA TORRES DE GIRALDO C.C. 38.963.281
RADICACIÓN: 760014003007202200434-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali, diecinueve (19) de septiembre del dos mil veintidós (2022)

En atención a la comunicación del BANCO SUDAMERIS, BANCO COLPATRIA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO BOGOTA Y COLPENSIONES, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- GLÓSESE a los autos y póngase en conocimiento la comunicación del BANCO SUDAMERIS, BANCO COLPATRIA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO BOGOTA Y COLPENSIONES, a la parte interesada para lo de su cargo y fines pertinentes.

2.- REQUERIR a la parte interesada para que realice y culmine el trámite de notificación del demandado, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estado. Transcurrido este término sin el cumplimiento de lo ordenado, se declarará terminado el presente trámite y se levantarán las medidas cautelares si las hubiere, conforme lo dispone el art. 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA

JUEZ

ESTADO 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2061287dd3090dabebbf3f41b285ae68b828c444af2649e5317d60a3ca9b86d**

Documento generado en 18/09/2022 08:26:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>